
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Entitat Local Menor / Entidad Local Menor

04473-2026-U

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALLESTAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2026.2

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Ballestar, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ballestar, se ordena a 13 de octubre de 2026.
El Presidente, Víctor Gargallo Bel.